

tura, Juan de Mena, núm. 10, y de diez a trece horas y media.

Número: 1.966. — Nombre: «La Maja». — Hectáreas: 108. — Mineral: Cuarzo y caolín. — Término y provincia: Valdemorillo (Madrid). — Causa caducidad: Apartado segundo, artículo 170, del Reglamento.

Número: 2.034. — Nombre: «Victoria». — Hectáreas: 420. — Mineral: Cuarzo. — Término y provincia: Redueña, Torrelaguna y El Vellón (Madrid). — Causa caducidad: Apartado segundo, artículo 170, del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—5.425)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación y modificación de fines de la Institución creada con el capital producto de la venta de una finca rústica en el término municipal de Budía (Guadalajara), donada por doña Elvira González Lequerica Uriarte, Condesa de San Rafael, a la Asociación de la Prensa de Madrid, se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados en los beneficios puedan formular por escrito, dentro del plazo señalado, cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6, de cinco a siete de la tarde, durante los días hábiles.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1960. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—5.440) (O.—44.414)

ORGANIZACION SINDICAL

Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada núm. 1

Por el presente se anuncia concurso restringido para la adquisición de diverso material para la instalación de calefacción en las oficinas y dependencias de este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso está de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal, recinto de la Feria del Campo (puerta principal), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1960. — El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—5.444) (O.—44.416)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la publicación sindical de la C. N. S. de Madrid, «Vida Laboral», se saca a concurso:

1.º Concurso restringido para la tirada de 1.500 ejemplares.

2.º Concurso público para la publicación de un mínimo de 260.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran en la Admi-

nistración del «Boletín», José Antonio, número 69, cuarto.

El plazo de presentación de instancias es de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1960. — El Presidente, José F. de Vicente. (G. C.—5.470) (O.—44.428)

Sindicato Provincial de Hostelería

Gremio Fiscal Sindical de Tabernas y Similares

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en el Salón de Actos de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núm. 18, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1961.

3.º Proposiciones de la Junta de Gobierno.

4.º Ruegos y preguntas. Madrid, 26 de noviembre de 1960. — El Secretario, Andrés Pascual. — Visto bueno: El Presidente, Cecilio Muñoz. — El Jefe de Sindicatos, Matías Cámara.

NOTA 1.ª Por la importancia y trascendencia de los asuntos a tratar, se le ruega no deje de asistir a esta Asamblea.

NOTA 2.ª Indispensable la presentación de la convocatoria para la entrada al Salón de Actos.

(G. C.—5.460) (O.—44.429)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia parcial para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 23 de noviembre de 1960. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.445) (O.—44.417)

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la apertura de plicas o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones, con arreglo al expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campo Real, 23 de diciembre de 1960. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.446) (O.—44.418)

RIBATEJADA

Se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón y listas cobratorias de Urbana.

Padrón y listas cobratorias de Rústica.

Habilitación de crédito núm. 1.

Habilitación de crédito núm. 2; y

Habilitación de crédito núm. 3, con cargo al superávit.

Ribatejada, a 23 de noviembre de 1960. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.447) (O.—44.424)

ALCALA DE HENARES

Solicitada la devolución de fianza por don Bonifacio Abad Corchón, adjudicatario del concurso subasta para la construcción de 140 pupitres bipersonales, con sus correspondientes asientos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quin-

ce días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Félix Huerta. (G. C.—5.448) (O.—44.419)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los Padrones relativos al Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1961. Las reclamaciones versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Navalcarnero, 26 de noviembre de 1960. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.449) (X.—1.020)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos, en su término y forma reglamentaria, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1961:

Padrón de Edificios y Solares, durante ocho días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, durante ocho días.

Matrícula Industrial, durante diez días.

Los Molinos, 26 de noviembre de 1960. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.450) (X.—1.022)

GETAFE

Instruido expediente núm. 3, para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, transfiriendo el crédito necesario de otras cuyas dotaciones se estimen reductibles, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Getafe, 26 de noviembre de 1960. — El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—5.451) (O.—44.420)

RASCAFRIA

Hecha por el Distrito Forestal de Madrid nueva tasación para la subasta de maderas que quedó desierta por falta de licitadores, se convoca tercera subasta, para el aprovechamiento de 288 pinos del monte de estos Propios «Los Robledos», tramos III y V del cuartel C, con un volumen de 206,914 metros cúbicos de madera, con los siguientes tipos: Licitación, 149.785, e índice, de 187.231,25.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Presentación de proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

El presente anuncio se entenderá complementado por lo demás con el aparecido con ocasión de la primera subasta en dicho periódico oficial del día 6 de octubre pasado, núm. 240. Si esta tercera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará otra al siguiente día hábil de transcurridos ocho, también hábiles, a contar del siguiente de celebración de la tercera que se anuncia, a la misma hora y condiciones.

Rascafría, 25 de noviembre de 1960. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.452) (O.—44.421)

CIEMPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Padrón de Contribuyentes de la Riqueza Urbana, para 1961, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, 25 de noviembre de 1960. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.453) (X.—1.021)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se abre información pública, por espacio ni inferior a quince días, para examinar expediente de cesión de 2.000 me-

tros cuadrados en la finca «Las Riadas», del Municipio, para construir una ermita a favor de esta parroquia.

Velilla de San Antonio, a 21 de noviembre de 1960. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.459) (O.—44.422)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, bajo el núm. 514, de 1960, a instancia de Enriqueta Pastor Espejo, en nombre de su hijo menor de edad, Rafael Machuca Espejo, por despido, Su Señoría, con fecha 7 de los corrientes, ha acordado citar a las partes de comparecencia en incidente de ejecución de sentencia para la audiencia del día 21 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, ordenando se cite a la Empresa demandada Carrocerías «Fama», por desconocer su actual domicilio y paradero, por edicto para dicho día y hora, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar y se seguirán las diligencias declarando a dicha Empresa en rebeldía.

Y para que sirva de citación a la Empresa Carrocerías «Fama», que tenía su domicilio en Bretón de los Herreros, número 39, y a su propietario, a don Enrique Martín Peña, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.475)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 725 a 730/60, a instancia de Cristóbal Santos Iglesias y otros, contra Empresa «Gabilán», y su propietaria, doña Josefa Martínez Gabilán, sobre salarios, con fecha 12 de los corrientes, y por Su Señoría, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y como se interesa por el Letrado representante de los actores, señor García Alvarez, cítese por edictos a la Empresa demandada «Gabilán», y a su propietaria doña Josefa Martínez Gabilán, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, emplazándoles para que en término de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de estos edictos, comparezcan ante esta Magistratura y aleguen lo que a su derecho convenga, en el incidente de ejecución de sentencia origen del presente proveído, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Gabilán» y a su propietaria, doña Josefa Martínez Gabilán, que tenía su domicilio en Fernando el Santo, número 23, primero, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1960. — El Secretario (Firmado). (B.—4.474)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 194, de 1960, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 290

Sala segunda de lo Civil. — Ilmos. señores: Don Diego Saigado Melgarejo, don Emilio Aguado González, don Manuel Taboada Roca, don Federico R. Solano y Espin, don José Labajo Alonso. — En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1960. — Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos procedentes en

grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 25, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes-apelantes, don Angel y don Evaristo Montero del Río, mayores de edad, casados, industriales, y vecinos de El Ferrol del Caudillo, el primero, y del Ayuntamiento de Neda, el segundo, ambos representados por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendidos por el Letrado don José García Calvelo; y de otra parte, como demandados apelados, don Antonio Robles García, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid; don Santos Asenjo González y la Sociedad «F. G. Muñoz, Sociedad Anónima», estos dos últimos declarados en rebeldía en la primera instancia, y con todos los demandados dichos, dada su incomparecencia en esta alzada, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de local de negocio...—Resultandos... Considerandos...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia número 25, de esta capital, con fecha 18 de mayo último, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento de 1.º de diciembre de 1923, relativo a la tienda existente en la casa número 6 de la plaza de San Ildefonso, de esta capital, y condenamos a la Entidad «F. G. Muñoz, S. A.», a don Santos Asenjo González y don Antonio Robles García a que lo desalojen y pongan a disposición de sus propietarios don Angel y don Evaristo Montero del Río, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo legal, e imponemos las costas de primera instancia a los demandados, sin hacer expresa imposición de las del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que dentro del término de tercero día no se pida su notificación personal a los demandados apelados incomparecidos, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Emilio Aguado. — Manuel Taboada Roca. — F. R. Solano. — J. Labajo. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Ponente que ha sido en los presentes autos, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certificado. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y del que certifico. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada incomparecida, Sociedad «F. G. Muñoz, S. A.», con domicilio desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.426)

(C.—21.692)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

EDICTOS

Providencia de 5 de noviembre de 1960. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación contra nota de aplazamiento del impuesto de Derechos Reales, en relación con escritura de préstamo a Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, y Emeya, Hoteles Mediterráneos, Sociedad Anónima, pleito al que ha correspondido el núm. 150, de 1960.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.975)

Providencia de 5 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Ventura Guadarrama, en nombre de don José Antonio Cuadrillero Rons, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación formulada contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 305, de 1960.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.976)

Providencia de 11 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a don Enrique Bolin Bidwell, pleito al que ha correspondido el núm. 128, de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.129)

Providencia de 11 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1960, dictado en reclamación contra liquidación por impuesto de Derechos Reales por concepto de hipoteca a Industrias Electroquímicas, pleito al que ha correspondido el núm. 188, de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.130)

Providencia de 11 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a Productos Cerámicos Especia-

les, S.A., pleito al que ha correspondido el núm. 192, de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.131)

Providencia de 11 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, a nombre del Banco de Crédito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación económica-administrativa núm. 2.203-59, formulada por dicha Entidad contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre hipoteca concedida a Terracota, S. A., pleito al que ha correspondido el núm. 307, de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.132)

Providencia de 11 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Ramiro Calle Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación número 1.239, de 1959, contra solicitud de devolución de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 311, de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.133)

Providencia de 11 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1960, que revocó recurso formulado por la Empresa del Cine Mundial contra la cuota asignada en el reparto efectuado por el Gremio recurrente para el concierto estipulado para el periodo de 1.º de julio de 1957 a 30 de junio de 1959 y señala cuota que debe satisfacerse, pleito al que ha correspondido el núm. 320, de 1960.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.134)

Providencia de 10 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por el concepto de hipoteca a «Metramo, Sociedad Anónima», pleito al que ha correspondido el núm. 108, de 1960.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.142)

Providencia de 10 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por el concepto de hipoteca a Iceberg, S. A., pleito al que ha correspondido el núm. 110, de 1960.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.143)

Providencia de 10 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de derechos por concepto de hipoteca a doña Ascensión Aranguren Bourgon y don Manuel Arpón de Mendivil, pleito al que ha correspondido el núm. 116, de 1960.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.144)

Providencia de 7 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1960, desestimatorio de reclamación contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 304, de 1960.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.145)

Providencia de 8 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, a nombre de Urbanizadora Española, S. A., Uresa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de marzo de 1960, que desestimó reclamación económica-administrativa formulada contra liquidación número 740 E, por un importe de 16.229,62 pesetas por concepto de Urbana, correspondiente a la finca sita en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 73, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 303, de 1960.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.146)

Providencia de 8 de noviembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, a nombre del Banco de Crédito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 29 de fe-

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «Beltrán y Camporredondo, S. L.», contra «Francisco Fernández y Compañía, S. R. C.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y en dos lotes, por separado, los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en los siguientes:

Primer lote.—Un aparato rectificador de anisados, modelo Chalentaix, construido por Canuto Serrano.

Tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Fernández de los Ríos, número diez, planta baja, destinado a destilerías y anisados, denominado «Destilerías Pórras».

Tasados pericialmente en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, de cada uno de los mencionados lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar, además, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que el remate de éstos no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente al de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo; y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.705)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «José Banús, S. A.», contra doña María del Amor Rodríguez, Viuda de López, se saca a la venta en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuarenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la demanda, que son los siguientes:

Sesenta y cuatro mesas escolares, de madera, de 45 x 26, de dos asientos, para párvulos.

Ciento veinte sillas, también de madera, para escolares párvulos.

Cuatro mesas de profesores (son de despacho), con cinco cajones, de 50 x 31.

Cuatro sillones de madera (para despacho).

Una salita de estar, compuesta de un tresillo tapizado en tela blanca y roja.

Una mesa de centro, con su tapa de cristal.

Un mueble librería.

Un televisor, marca «Philips», de 17 pulgadas, modelo antiguo, en perfecto estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de cuarenta y seis mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de la demandada, en el local industrial sito en la calle de Virgen de los Desamparados, digo, Virgen de los Reyes, números veintiocho y treinta (barrio de la Concepción).

Dado en Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.706)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

García Setién (Fernando), de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial, sito en los locales del de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 31, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre cohecho, falsedad y malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.390)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en este Juzgado de instrucción núm. 5, con el número 87, de 1946, por violación, contra Guillermo Martínez Peinado, de veinticuatro años, hijo de Guillermo y de Antonia, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, se ha acordado la cancelación de la requisitoria que en 24 de octubre de 1956 le fué remitida para su publicación, en la que se llamaba a dicho penado.

(B.—4.367)

JUZGADO NUMERO 7

Machicado Sánchez (Agustín), de treinta y dos años, hijo de Venancio y de Encarnación, soltero, cantador, natural y vecino de Madrid, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida con el número 158, de 1956, por abusos deshonestos.

(B.—4.391)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en las diligencias que se instruyen en ejecución de la sentencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, por desacato, contra Juan de Dios Martínez Jiménez, de cuarenta y tres años, hijo de Juan de Dios y María, natural y vecino de Monachil, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dichas diligencias en 18 de los corrientes llamando a dicho proce-

sado para cumplir la pena que le resta por extinguir, y que le fué impuesta en dicho sumario, en atención a que el mismo ha abonado la multa que le fué impuesta.

(B.—4.480)

JUZGADO NUMERO 10

Ortega Rodríguez (Victoriano), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Victoriano y de Rafaela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por robo en causa número 108, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta.

(B.—4.360)

JUZGADO NUMERO 11

Por virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por virtud de las cuales se llamaba al procesado Tomás Mateos de Rivas Roldán, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 266, de 1949, por el delito de estafa, por haberse dejado sin efecto el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad en 1.º de febrero de 1950.

(B.—4.462)

En virtud de lo acordado en la pieza separada de situación del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, bajo el número 4, de 1955, por abandono de familia, contra Mariano Juara Lázaro y Mercedes San Juan Acirón, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se tienen publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, llamando a dichos procesados, en virtud de haberse dejado sin efecto la prisión que se tenía decretada de los mismos.

(B.—4.472)

JUZGADO NUMERO 13

Por el presente se anula la requisitoria mandada publicar en 8 de abril de 1959, llamando a Martínez Moreno (Julia), de treinta y un años de edad, natural de Pedroñeras, provincia de Cuenca, hija de Marcelino y de Vicenta, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en General Martínez Campos, 51, y procesada por hurto en causa número 14, de 1951, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haberse acordado su libertad.

(B.—4.394)

Acevedo García (Fernando), de veintitrés años de edad, natural de Montellano, provincia de Sevilla, hijo de Juan y de María Fernanda, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Doctor Sánchez, número 53, procesado por robo, en causa núm. 467, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.396)

Sigler de los Ríos (Carmen), de treinta y un años de edad en 1948, natural de Valladolid, hija de Tomás y de Nicolasa, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle de la Victoria, 6, y procesada por alzamiento de bienes, en causa núm. 430, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.395)

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar en 27 de agosto de 1959, llamando a Robleda Domínguez (Victor), de treinta años de edad, natural de Raigada, provincia de Orense, hijo de Ubaldo y de Humildad, vecino de Raigada y Madrid, con domicilio en calle Marqués de Leganés, 54, procesado por falsedad y estafa en causa número 250, de 1959, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—4.398)

JUZGADO NUMERO 16

Fernández Rodríguez (Esperanza), de diecinueve años de edad, hija de Laureano y Esperanza, natural de Valencia, y vecina de Madrid, de profesión sirvienta, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ingresar en prisión para cumplir pena impuesta en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 378, de 1958, sobre hurto.

(B.—4.381)

Flórez del Palacio (José), natural de Benavente (Zamora), de unos cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Amadeo y Angela, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia del Pan Bendito, número 3.211, procesado en el sumario instruido con el núm. 315, de 1957, por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la ejecutoria del sumario referido.

(B.—4.473)

JUZGADO NUMERO 17

Botella Rodríguez (José), de treinta y nueve años, hijo de Eugenio y Teresa, natural de Algeciras (Cádiz), casado, fotógrafo, vecino de Madrid, Atocha, 82, Penión, procesado por estafa en causa número 396, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.465)

Martínez González (José) y González de Castro (Miguel Luis), domiciliados en Aguila, 41, segundo, procesados por robo en causa núm. 166, de 1960, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.466)

JUZGADO NUMERO 21

Chamorro Piñeiro (Jenaro), mayor de edad, de estado casado, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), hijo de Escolástico y de Práxedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, 29, tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 252, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.471)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria expedida en 14 de noviembre actual, relativa al procesado Tomé García (Alfonso), conocido también por Emeterio, alias «el Chafío» y «el Loco», y que se acordó su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse acordado por la Excm. Audiencia continúe en libertad provisional, en el sumario núm. 174, de 1956, que se sigue por hurto.

(B.—4.470)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 22 de abril de 1955, llamando al procesado Eduardo González Valentín, por haber sido habido e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, y sumario núm. 282, de 1955, hurto.

(G. C.—5.328)

(B.—4.389)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 30, de 1960, por lesiones, contra Clara Novillo Acosta; se hace saber a la perjudicada Angeles de la Torre Navarro, que vivió en la calle de Marconi, núm. 20, y cuyo actual domicilio se desconoce, el derecho que tiene a percibir de la procesada la suma de 15.000 pesetas que señaló la sentencia dictada por la Sección tercera de esta Audiencia con fecha 30 de junio de 1960 en la causa dicha.

(B.—3.839)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario instruido con el número 417, de 1960, por delito contra la salud pública, contra Francisco Baena García, se cita a don José Arévalo Tomás, cuyo último domicilio fué en la calle de Argumosa, núm. 3, desconociéndose más datos de su filiación, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaria de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, con objeto de recibirle declaración en el expresado sumario; apercibiéndole, caso de su incomparecencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—4.393)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 386, de 1960, por lesiones, se cita al testigo Enrique Pérez del Pulgar, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.382)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 423, de 1960, por hurto, se cita a quien se considere dueño de una manta de piel, un abrigo de señora y una muestra de tela de abrigo de señora, que se supone sustraído, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.424)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 20, de los de Madrid, con el núm. 381, de 1960, sobre hurto de una motocicleta, de propiedad desconocida, marca «M. V.», matrícula V.-15.389, que fué encontrada abandonada el 17 de octubre pasado frente a la puerta de entrada a la cripta del templo de Nuestra Señora de la Almudena, se ha acordado por providencia librar la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se cita y llama al propietario de dicho vehículo o persona que se considere perjudicada por dicho hecho, a fin de ser oído; haciéndole, al propio tiempo, por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.405)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a doña Sofia del Pilar González González, de veintidós años de edad, hija de Luciano y Germana, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra), y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, plaza de El Ecuador, núm. 8, piso séptimo, letra B, de donde se trasladó a Galicia, a fin de que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle General Castaños, al objeto de notificarle la indemnización acordada a su favor en la causa que instruyó este Juzgado con el núm. 435, del año 1959.

(B.—4.464)

Por el presente se hace saber a don José Luis Ventura Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza del Callao, Hotel La Habana, de esta capital, que por sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, de esta capital, con fecha 25 de abril de 1960, en la causa que instruyó este Juzgado de instrucción núm. 23, con el número 219, de 1956, se acordó la entrega definitiva a dicho perjudicado de la moto que le fué sustraída y posteriormente recuperada.

(B.—4.461)

Por el presente se hace saber a don Francisco Gil García, que tuvo su domicilio en Andrés Mellado, núm. 40; a doña Remedios González Blanco, Pedro García Corral y Aurelia Marchante Corral, domiciliados últimamente en Francisco Villaespesa, núm. 31; Valero Castejón de la Torre, con domicilio en carretera de Aragón, 69; Bonifacio Redondo Leal, habitante en el Ventorro del Galleguito, Barajas, y Manuel Moro Guirao, que tuvo su domicilio en Hermanos García Noblejas, Bloque 16, portería, que por sentencia dictada por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, con fecha 9 de diciembre de 1959, dictada en la causa que instruyó este Juzgado con el núm. 502, de 1958, se ha declarado a su favor las indemnizaciones respectivas de 5.000 pesetas, 5.000, 10.000, 10.000, 10.000 y 7.000 pesetas, respectivamente.

(B.—4.447)

SAGUNTO

En virtud de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 86, de 1959, sobre escándalo público, por la presente se requiere al penado Felipe Pulido González, vecino que fué de Sagunto-Puerto, que, al parecer, se encuentra en la actualidad en Madrid, para que dentro del término de diez días haga efectiva la multa de 2.000 pesetas que se le impuso, apercibiéndole que de no verificarlo sufrirá el arresto personal subsidiario de veinte días.

(G. C.—5.285)

(B.—4.355)

SORIA

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se

instruye sumario con el núm. 111, de 1960, sobre daños, en relación con accidente sufrido por camión matrícula VA-5099, conducido por Pedro Albizuri Urriaga, el día 20 de mayo último, al golpearse contra la parte superior del puente, con paso superior de ferrocarril, existente en carretera Madrid - Pamplona, a unos dos kilómetros antes de llegar a esta capital, y siendo desconocidos los propietarios de las lunas y motocicleta que transportaba dicho vehículo, y que resultaron con daños, se les cita y emplaza por medio del presente para que en el término de diez días comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado para recibirles declaración sobre hechos y hacerles ofrecimiento de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.301)

(B.—4.380)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 61, de 1956, por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, contra Lucinio García Arroyo, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo a la perjudicada en dicho sumario, actualmente en ignorado paradero, Sagrario Huertas del Pino, que habitó últimamente en la calle de Luchana, núm. 9, y San Lucas, núm. 11, de Madrid, que la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 25 de mayo del corriente año, dictada en expresado sumario, se declaró a su favor una indemnización de 6.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado aquél, declarado insolvente.

(G. C.—5.399)

(B.—4.401)

VALLADOLID

Por así tenerlo acordado Su Señoría en carta orden dimanante del sumario 455, de 1958, por escándalo público, por medio del presente se cita ante esta ilustrísima Audiencia Provincial para el día 30 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a la penada María Concepción González Gallego, cuyo último domicilio

celebrar en fecha próxima, por entender incluida dicha ayuda en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.062. Conceder a la Delegación Local de Juventudes de Titulcia una ayuda económica de 2.000 pesetas, con destino a las mejoras de las instalaciones deportivas del Hogar de la referida Delegación, por entender dicha ayuda incluida en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.063. Conceder una subvención de 5.000 pesetas a la Delegación Comarcal del Frente de Juventudes de Alcalá de Henares, con destino a la adquisición de un aparato reactor para su Escuela de Aeromodelismo, por entender dicha subvención incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.064. Conceder a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España una subvención de 20.000 pesetas y un trofeo, con destino al «Premio Diputación Provincial», que ha de disputarse en la temporada de primavera, por entender dicha subvención incluida en las del núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.065. Conceder al diario «Informaciones», y para la organización de la Vuelta Ciclista a España, una subvención de 10.000 pesetas, por entender dicha subvención incluida en las del núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.066. Conceder al Club Artístico-Deportivo de la Guardia de Franco, en Navalcarnero, una subvención de 15.000 pesetas, con destino a la construcción del campo de deportes de la localidad, por estimar esta subvención encuadrada en las del núm. 3 del artículo 27

rios a que alude el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, devolver la fianza definitiva que depositó en la Caja de Fondos provinciales por un importe de 222.000 pesetas, para garantizar las obras de referencia, debiendo justificar previamente haber abonado los gastos de anuncio y los correspondientes Derechos reales.

1.049. Dejar sin efecto acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1960, bajo el epígrafe núm. 35 del Orden del día, por el que se tomaba en consideración propuesta formulada por los propietarios de «Eléctrica Pinilla de Buitrago», en relación con el suministro de energía eléctrica a los pueblos de la Zona Norte de la provincia, y se autorizaba al excelentísimo señor Presidente para que, sobre la base de dicha propuesta y previos los trámites procedentes, formalizara la correspondiente escritura pública, toda vez que por la Corporación ha de adoptarse nueva fórmula, que se considera más adecuada y conveniente a los intereses de los pueblos afectados para la solución definitiva del problema planteado.

1.050. Aprobar íntegramente la propuesta relacionada con la distribución de energía eléctrica a los pueblos de la Zona Norte de la provincia, que formula doña María Luisa Fernández Huerta, asistida de su esposo don Abelardo López Vidal, y don Rafael Fernández Huerta, en su calidad de propietarios de «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», y, en su virtud, conceder a éstos, en las condiciones fijadas en su propuesta, la suma de 1.572.635,94 pesetas, en cumplimiento de la obligación que incumbe a cada uno de los pueblos interesados para la solución definitiva de dicho suministro, declarando de abono su importe en la siguiente forma: 483.120,20 pesetas con cargo al crédito contraído por decreto de 23 de noviembre de 1959, y el resto, de 1.089.515,94 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, mediante certificaciones de obra

lo tuvo en Madrid, calle de Ayala, número 154, piso 2.º F, y hoy en ignorado paradero, para notificarle el auto de suspensión de condena, con el apercibimiento de que de no comparecer serán dejados sin efecto dichos beneficios.

(B.—4.399 E. 17)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado con el número doscientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Fernando Linares Sánchez, mayor de edad, industrial, propietario de la razón comercial «Establecimientos Lara», representado por el factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, contra doña Angeles Domínguez Mora, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada:

Un armario ropero de tres cuerpos, con cajones interiores, dos pequeños y otro mayor; luna exterior central, tiradores niquelados, barnizado en oscuro, por mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos, luna interior a la parte izquierda y tres cajones en su parte derecha, barnizado en oscuro, por setecientas pesetas.

Un armario, estilo colonial, con dos puertas, con tres cajones y con luna inferior en su parte derecha, por seiscientas pesetas.

Total, dos mil trescientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dos mil trescientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la hija de la demandada, en su domicilio de la calle de Hilarión Eslava, número treinta y seis, tercero izquierda, doña María Luisa Ampuero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.719)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen en este Juzgado bajo el núm. 208, de 1960, a instancia de don Luis Ureña Molina, representado por don Antonio Moreno Rodríguez, contra don Francisco Alonso López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Luis Ureña Molina, defendido por el Factor Mercantil don Germán Domínguez Casado, y de la otra, como demandado, don Francisco Alonso López, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas...

Fallo

Que con declaración de confeso al demandado don Francisco Alonso, en las posiciones contenidas en el pliego presentado de adverso, y con estimación de la demanda deducida por don Germán

Domínguez Casado, en nombre y representación de don Luis Ureña Molina, debo condenar y condeno al referido demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, abone al actor o persona que legalmente le represente la cantidad de novecientos ochenta y seis pesetas, importe del principal, intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de interposición de la demanda, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Alonso López y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Oficial habilitado (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.718)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm 6, de los de Madrid, bajo el número 304 de orden, del año 1960, por estafa, contra María Díaz López, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1960.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas por estafa, contra María Díaz López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Díaz López, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciada María Díaz López por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a la denunciante Manuela Herranz Abril, por medio de cédula que se expida al Agente judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Díaz López, que se en-

cuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de noviembre de 1960.

(B.—4.400)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números siete mil trescientos uno y ochenta mil doscientos noventa y cuatro, por nueve mil y dos mil pesetas, fechas dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.721)

AVISO

Don Florentino de la Calle, propietario del establecimiento de vinos sito en la plaza Joaquín Dicenta, número cuatro, cede el mismo en traspaso a don Segundo Contreras Gómez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Segundo Contreras, Padre Rubio, número seis.

(A.—18.697)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

ejecutada o de acopio de materiales expedidas por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, deduciendo las cantidades invertidas en la adquisición de material efectuada directamente por dicho Servicio para la misma finalidad.

Cultura, Deportes y Turismo

1.051. Conceder a la Federación Taquigráfica Española una subvención de 4.000 pesetas, con destino a los fines culturales que desarrolla, por estimar que dicha ayuda se halla comprendida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.052. Conceder a la Real Sociedad Económica Matritense Amigos del País una subvención de 500 pesetas, con destino a la labor cultural que desarrolla, por entender encuadrada dicha subvención entre las del núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.053. Conceder a la Delegación de la Sección Femenina de Colmenar Viejo una ayuda económica de 10.000 pesetas, con destino a la adquisición de un aparato televisor, por entender dicha ayuda incluida en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.054. Conceder a la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aranjuez la cantidad de 3.080 pesetas, con destino a la adquisición de un aparato accesorio del proyector que en su día le concedió la Corporación para la labor de extensión cultural que realiza, por entenderse incluida esta ayuda económica en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.055. Conceder a la Agrupación Cultural «Los del 90» una ayuda económica de 1.000 pesetas, con destino a los fines culturales que desarrolla, por estimar que dicha ayuda se halla comprendida en el

número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, abonándose su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.056. Conceder a la Asociación de Amigos de los Enfermos una subvención de 6.000 pesetas, con destino a la labor cultural que desarrolla, por entender que dicha ayuda se halla comprendida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.057. Conceder al Ayuntamiento de Tielmes una ayuda de pesetas 10.000, con destino a la ampliación de su Biblioteca Municipal, por entenderse incluida dicha ayuda en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.058. Conceder a la Casa de Madrid en Alicante una cuota por el año 1960 por valor de 17.000 pesetas, por estimar incluida dicha cuota en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.059. Conceder a la Federación Española de Ajedrez una ayuda económica de 1.000 pesetas y dos trofeos con destino a la fase eliminatoria del Campeonato del Mundo, por entender dicha ayuda incluida en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.060. Conceder al Ayuntamiento de Batres una ayuda económica de 500 pesetas, con destino a las competiciones deportivas que han de celebrarse en aquella localidad con motivo de sus fiestas patronales, por entender incluida dicha ayuda en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 321, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.061. Conceder a la Asociación Española de Gentlemen-Riders una copa y 2.500 pesetas, con destino al concurso hípico que ha de